ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CARIBE
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 27

La Secretaria Técnica del OCAD Región Caribe, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó el 27 de octubre de 2015 a sesión virtual para el día 9 de noviembre de 2015, entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. y remitió los correos con la información que contiene el orden del día, la presentación de los temas a tratar para su consideración y aprobación. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcaribe@atlantico.gov.co

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CORREO - HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Diana Chacón	Departamento Nacional de Planeación	Delegada	dpchacon@dnp.gov.co 12:10 m	Gobierno Nacional
2	Sindy Reales	Departamento de Bolívar	Delegada	sreales@bolivar.gov.co 11:01 a.m	Gobierno Departamental Vocero
3	Víctor Escorcia	Municipio de Malambo	Alcalde	vmescorciar@yahoo.com 11:23 a.m.	Gobierno Municipal Vocero

INVITADOS

Representantes a la Cámara
No participaron de la sesión de OCAD Virtual

Senadores
No participaron de la sesión de OCAD Virtual

Representantes de comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
No participaron de la sesión de OCAD Virtual

Secretaria Técnica del OCAD Región Caribe
Divas Iglesias Polo, Secretaria de Planeación del Departamento del Atlántico

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Presentación de Saldos de los departamentos de OCAD Región Caribe.

4. Solicitud de Viabilización, priorización y aprobación, designación de entidad pública ejecutora del proyecto, de la instancia encargada de contratar la interventoría del siguiente proyecto:

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. . BPIN 2015000020031

5. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El día 9 de noviembre de 2015, el Gobernador del Departamento del Atlántico, Presidente del OCAD Región Caribe y la Secretaría Técnica a través del correo electrónico enviado a los miembros de OCAD Región Caribe, manifestó que siendo las 10:57 a.m. se da apertura a la sesión; a las 12:12 m. la Dra. Divas Iglesias, Secretaria Técnica indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1822 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN DE SALDOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE OCAD REGIÓN CARIBE

La Secretaria Técnica expone los saldos de recursos del SGR de los departamentos de OCAD Región Caribe:

	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	CESAR	CÓRDOBA	LA GUAJIRA	MAGDALENA	SAN ANDRÉS	SUCRE
Fondo de Compensación Regional 60%	1.007.568.301	39.696.440.402				62.561.976	12.752.870.933	- 8.671.297.346
Fondo de Desarrollo Regional	72.989.130	4.736.771.909	2.823.425.040	415.615.129	56.313.597	2.304.162	8.465.922.666	- 3.935.967.359
TOTAL	**1.080.557.432**	**44.433.212.312**	**2.823.425.040**	**415.615.129**	**56.313.597**	**64.866.138**	**21.218.793.599**	**-12.607.264.706**

4. SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACION, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000020031	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DESARROLLO SOCIAL - FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	FACTIBILIDAD - FASE 3	64.499.550.420,25

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos - BOLÍVAR	Fondo de Desarrollo Regional	2015 – 2016	4.736.771.800,00
Departamentos – BOLÍVAR	Fondo de Compensación Regional 60%	2015 – 2016	39.696.440.300,00
Departamentos - BOLÍVAR	Asignaciones Directas	2015 – 2016	20.066.338.320,25

Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**Instancia pública propuesta para la contratación de interventoría**	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Plazo de Ejecución del Proyecto	8 Meses	**Año en el que se recibe el bien o servicio**	2016
Comité Consultivo	Concepto favorable de la Cámara de Comercio de Cartagena del 23 de octubre de 2015	**Verificación de Requisitos a cargo del DNP**	Cumple requisitos según Acuerdo 017 de 2013

Siendo las 12:31 m se recibe mediante correo electrónico el voto del Gobierno Municipal.
Siendo las 12:32 m se recibe mediante correo electrónico el voto del Gobierno Departamental.

Siendo las 2:59 p.m. se recibe correo de la Delegada del Gobierno Nacional en el siguiente sentido:

De acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 04 de 2012 y en mi calidad de Delegado del Gobierno Nacional para el OCAD Región Caribe, por medio del presente correo electrónico, me permito emitir mis consideraciones con respecto al proyecto que se ha puesto en consideración:

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Bpin: 2015000020031.

1. De acuerdo a la presentación del proyecto, en los presupuestos de cada uno de los CDI, en el capítulo de Dotación solo aparece el suministro e instalación de parques recreativos; se requiere aclarar en

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

qué otro ítem aparece incluida la dotación de los muebles ya que se cuenta con las cotizaciones de estos elementos.; sin perder de vista que el Objeto del proyecto es construcción y Dotación.

2. Teniendo en cuenta el Artículo 23 de la Ley 1530 donde se establece que una de las características de los proyectos de inversión es la sostenibilidad

"Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes"

Teniendo en cuenta el memorando de la Directora de la Primera infancia del Instituto de Bienestar Familiar; en donde establece que "podría llevar a cabo la operación de los mismos" esto no garantiza la sostenibilidad del proyecto para dar cumplimiento a la ley.

Por otro lado, tampoco es claro en su pronunciamiento, si podría cubrir la totalidad o la parcialidad de los CDI, ya que en el proyecto no se estipula que la construcción de los CDI es simultánea.

Adicional a esto, consideramos prudente recomendar a la secretaria técnica del OCAD Regional que debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral I del título "REQUISITOS PREVIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE SELECCIÓN" DEL ANEXO 8 DEL ACUERDO 17 de 2013; el cual reza, "anexar el certificado de la entidad territorial en la que indique la garantía de la prestación del servicio en la infraestructura generada, y en caso que la cofinanciación de la operación del servicio se realice a cargo del ICBF, este debe emitir concepto al respecto.

En espera de las aclaraciones pertinentes por parte del Departamento.

Siendo las 3:58 p.m. se recibe la respuesta por correo electrónico de la Gobernación de Bolívar en el siguiente sentido:

En representación del Departamento me permito señalar los siguientes comentarios frente a las consideraciones del DNP:

No es clara esta solicitud de aclaración una vez el DNP ha emitido el cumplimiento de requisitos de presentación del proyecto, aun así al ser este un espacio de deliberación nos permitimos dar las aclaraciones pertinentes solicitadas:

1. De acuerdo a la presentación del proyecto, en los presupuestos de cada uno de los CDI, en el capítulo de Dotación solo aparece el suministro e instalación de parques recreativos; se requiere aclarar en que otro ítem aparece incluida la dotación de los muebles ya que se cuenta con las cotizaciones de estos elementos.; sin perder de vista que el Objeto del proyecto es construcción y Dotación.

Respuesta: Revisar el archivo 2015000020031PERFIL-FASE1EJECUCION_20150907_1012.ZIP que es identificado como tipo MGA zip, en este zip se encuentra una carpeta denominada documentos generales, en el interior de esta en el documento presupuesto general y en este el archivo presupuesto para dotación, allí se observan los precios unitarios de la dotación y el valor general, en lo cual se observa que es claro que no solo aparece el suministro e instalación de parques recreativos, para el departamento es claro el objeto del proyecto y en razón a esta claridad se encuentran todos los documentos soportes de este proceso.

2. Teniendo en cuenta el Artículo 23 de la Ley 1530 donde se establece que una de las características de los proyectos de inversión es la sostenibilidad "Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes"

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

Respuesta: Es claro lo señalado en la normatividad vigente que soporta el funcionamiento del SGR, en cumplimiento al requisito de garantizar la sostenibilidad del proyecto este cuenta con el certificado del representante legal de la entidad territorial haciendo constar que garantizara la sostenibilidad del mismo. Sobre el análisis dado al memorando de la Directora del ICBF se aclara:

-Este fue entregado en razón a la exigencia del DNP de garantizar la operación del proyecto en un momento en que ya se había certificado el cumplimiento de requisitos de presentación, sobre este particular se solicita revisar la solicitud realizada la cual va en contravía con lo señalado en el Acuerdo 017 de 2013 de la Comisión Rectora del SGR Título IV Capitulo I Articulo 18 numeral 3 "Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión expedido por la entidad que presenta el proyecto o por el correspondiente operador que garantice la operación, funcionamiento y mantenimiento del proyecto en el tiempo", el Departamento cuenta según la normatividad vigente con 6 meses para cumplir con los requisitos previos al acto administrativo, la situación presentada viola el debido proceso, por lo cual desde el ente territorial solicitamos dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 017 y aprobar el proyecto el cual cuenta con cumplimiento de DNP y de la secretaría técnica.

La recomendación realizada por DNP es viable toda vez se considere en su debido momento, tal como se señala en el mensaje enviado por la delegada "PREVIO AL ACTO ADMINISTRATIVO" en este momento este no puede ser un obstáculo para la aprobación del proyecto.

Agradecemos atendiendo a la necesidad de que haya un debido proceso que se atienda la normatividad que soporta el SGR, que el DNP emita voto frente al proyecto puesto a consideración aprobando el mismo y dejando para el tiempo de cumplimiento de requisitos previos al acto administrativo el cumplimiento del certificado de funcionamiento y operación del proyecto, para lo cual se reitera el Departamento cuenta con 6 meses posterior a la aprobación.

Siendo las 6:54 p.m. se recibe mediante correo electrónico se recibe el voto del Gobierno Nacional con la siguiente consideración:

Por medio del presente correo, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley 1530 de 2012 y en mi calidad de Delegada del Gobierno Nacional para el OCAD Región Caribe, mediante resolución No. 3855 expedida el 6 de noviembre del año en curso, me permito emitir el voto del Gobierno Nacional, previa conciliación con los Ministerios miembros del presente OCAD, con respecto al proyecto puesto en consideración del OCAD, tal y como se establece en el siguiente cuadro:

ENTIDAD TERRITORIAL	BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL	FCR	FDR	AD	ENTIDAD PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	SENTIDO DEL VOTO
BOLÍVAR	2015000020031	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DESARROLLO SOCIAL - FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	64.499.550.420,25	39.696.440.300,00	4.736.771.800,00	20.066.338.320,25	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

Adicional a esto, consideramos prudente recomendar a la secretaria técnica del OCAD Regional, que debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral I del título "REQUISITOS PREVIO DEL ACTO

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

ADMINISTRATIVO DE APAERTURA DE SELECCIÓN" DEL ANEXO 8 DEL ACUERDO 17 de 2013; el cual reza, "anexar el certificado de la entidad territorial en la que indique la garantía de la prestación del servicio en la infraestructura generada", y en caso que la cofinanciación de la operación del servicio se realice a cargo del ICBF, éste debe emitir concepto al respecto.

Cabe anotar que el Departamento de Bolívar se compromete a gestionar los procesos correspondientes para asegurar el cumplimiento de lo expuesto en el parágrafo anterior, con el fin de dar continuidad a la decisión tomada por el OCAD durante la presente sesión

El resultado de la votación de los 3 niveles de Gobierno es el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZADO	PRIORIZADO	APROBADO	EJECUTOR	CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dra. Divas Iglesias, Secretaria Técnica, solicita a los miembros del OCAD delegados en esta sesión para la votación, ser los comisionados para la revisión de la presente acta, propuesta que es aprobada por unanimidad. La delegada del Gobierno Nacional encarga a la Dra. Yelenca Redondo del DNP, para la revisión del acta de la presente sesión.

Agotado el orden del día, siendo las 6:24 p.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Región Caribe.

En constancia se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de noviembre de 2015.

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

DIVAS IGLESIAS POLO
Secretaria de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com